

D. Navarro.
 D. Probes
 D. Pineda
 D. Yangua
 D. P. P. P.
 D. P. P.
 D. Machado.

Jta de Tercia de 21 de Mayo de 1791.

En Valam.^{ca} a veinte y uno de Mayo de
 Mil setec. noventa y uno Juntos los S.
 del cargo, e informado por el M.^o Yangua
 de la condescen.^{da} y consentim.^{to} del M.^o P.
 Prior del con.^{to} de Dominico de esta Cui.
 p.^a q.^e el Religioso q.^e de la misma comen.
 nidad, se halla en la Casa del Rey, cui.
 se, y administra la tercia q.^e alli tiene
 la Univ.^o como se determino en Junta de
 diez, y siete de este mes, Acordo la Junta
 q.^e yo el secreta.^o escriba al expresado Reli.
 gioso, instruyendole de este particular, y previ.
 niendole, q.^e la venta de los efectos pertene.
 cientes a la citada tercia, la haga en el
 modo, y f.^o q.^e le parezca mas util, sin ne.
 cesidad de nuevo aviso, ni mas consentim.^{to} que
 el q.^e la Junta le da por medio de este
 encargo, y firmaron con de Jtas S.^o e
 yo el ^{to} en fe de ello.

D. Navarro D. P. P. de Probes


 Secretario.



N.º 67

7

Junta de A. de Mayo de 1771.
de feria celebrada en el mes
de mayo remarcando se debe

tercia -

En este dia se recibio la carta al
Sr. D. Juan de S. J. de S. J. de S. J.
por el Sr. D. Juan de S. J. de S. J.
de S. J. de S. J. de S. J. de S. J.

Monte



Salamanca y marzo. 21. de 1779.

Pdo. P. Fr. Pedro Gil en el Tercer
Parado en el queretrato y resolvió la Fra.
de Tenias nocacas a publica Subta como
lo ha sido otros años la tenia de la Navarra
Del Rey. ane a bien penetrada de las
naciones que and no ignora Acuerdo.
sea mas como que S. Paternidad
la administrase libando q. ta y racion
de todos los productores, y que a este int.
separase el Conesp. Oficio al P. mo
P. Cuca del Com. de esta Ciudad.
que enterado de lo determinado por la
Junta ha prestado su consentimiento.



para que V.^a paternidad practique
lo resuelto por el mismo y afin de que asi
se execute y lo tenga entendido V.^a Pater-
nidad solo hacemos presente esperando
que con diligencia contribuya cuanto le sea
posible al mayor aumento de la misa.

Dios Gué la vida de V.^a Pater-
nidad m.^a

D. D. Pedro Navarro Año T. M. LXXXV



~~Esta~~ Conviene esta carta en
la substancia, con la q.^e en este
dia pure yo el año de Dho Rey
Pedro Gil, y entrase en el Reino de
Guay, firmada solo de mi el secretario

[Handwritten signature]

